

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 9 de diciembre de 2014, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Consejería.*

Por Orden de 17 de junio de 2014, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 139, de 18 de julio de 2014, se dispuso el nombramiento de los miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.a) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Debido a la ampliación del marco competencial de dicho Consejo, y la necesaria coordinación con la Autoridad Laboral, resulta necesario remodelar dicha representación sustituyendo, en su caso, a los actuales representantes por aquéllos que se consideran más idóneos en razón de las competencias que les han sido encomendadas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1, apartado ñ), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en sustitución de don Luis Nieto Ballesteros, a:

Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo